

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN***Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para los trabajos de Redacción de proyectos y Dirección de obra***

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la selección de hasta cinco proveedores, para la ejecución de los trabajos de redacción de proyectos y dirección de obra, a las que se han presentado las siguientes empresas:

- MEIK, Ingeniería y Consultoría, S.L., (en adelante, MEIK)
- CIMA INGENIEROS, S.L.U., (en adelante, CIMA)
- ELECNOR, S.A
- LKS Ingeniería, S. Coop., (en adelante, LKS)
- Servicios Auxiliares de Telecomunicación, S.A., (en adelante, SATEL)
- SOLITEL, Proyectos e ingeniería de telecomunicación, S.L (en adelante, SOLITEL)
- SERTECNA, S.A

Las características y ventajas de las ofertas presentadas, tal y como se detalla y justifica en las Actas e Informes redactados al respecto, se resumen de la siguiente manera:

LOTE 1:

Empresa licitadora	Criterios cualitativos (Sobre B)	Criterios cuantificables mediante fórmulas (Sobre C)	TOTAL
MEIK	39	47,86	86,86
CIMA	26	48,78	74,78
ELECNOR	22	40,71	62,71
LKS	31	37,14	68,14
SERTECNA	16	49,64	65,64
SOLITEL	21	55	76

SATEL	38	54,53	92,53
-------	----	-------	-------

En virtud de ello, se informa que, del procedimiento para la adjudicación del Acuerdo Marco citado, y en aplicación de las Condiciones Reguladoras que han regido el mismo, han resultado seleccionadas las siguientes empresas, con la prelación que a continuación se detalla:

- SATEL: 92,53 puntos sobre 100
- MEIK: 86,86 puntos sobre 100
- SOLITEL: 76 puntos sobre 100
- CIMA: 74,78 puntos sobre 100
- LKS: 68,14 puntos sobre 100

Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101.2 (b) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 30 de agosto de 2020.

Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte,

Pamplona, 20 de agosto de 2020,

El órgano de Contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente